



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	BANEGA FLORES CARMEN LUCINDA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-010-05
RUC:	10048210941
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 575-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	08/06/2023 - 07/06/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	3536.46
Consultor/Regente que suscribió el plan:	COA SANCHEZ GASTON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	COA SANCHEZ GASTON

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00328-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/08/2024
Término:	28/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00635-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00283-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.743U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	Copaifera paupera Copaiba	PC 01	95.2	48.798	41.574
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	247	7.619	7.169
3	Bertholletia excelsa Castaña	PNM	19710	19624	19624
4	Huberodendron swietenioides Aleton	PC 01	64.64	55.419	13.034
5	Ceiba samauma Huimba	PC 01	12.6	12.563	12.563
6	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	330.83	117.592	108.539
7	Parkia multijuga Pashaco atornillado	PC 01	87.38	33.196	22.254

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Copaifera paupera Copaiba	PC 01	95.2	48.798	7.324	15%	7,7%
2	Huberodendron swietenioides Aleton	PC 01	64.64	55.419	4.841	8,7%	7,5%

Fuente: Resolución N° 00283-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 16:50:10

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.